

Coquimbo, 18 de agosto de 2025
TE-013/2025

Señor
Rodrigo Espinoza V
Gerente de Operaciones
Coordinador Eléctrico Nacional
PRESENTE

Ref.: Instruye enviar información relativa a Cargas Disponibles durante recuperación de servicio según Estudio de PRS, Informe Preliminar 2025.

[1] Carta DE 03972-25, de fecha 30 de junio de 2025, “Estudio de Plan de Recuperación de Servicio, Informe Preliminar”.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para dar respuesta a carta **DE 04921-25** en relación con el envío de **información relativa al proceso de recuperación de consumos en instalaciones, necesaria para la implementación del Plan de Recuperación de Servicio:**

- Identificación de la carga
Respuesta: Minera Andina del Sol (Minera Veladero), Provincia de San Juan, Argentina.
- Punto de conexión, especificando la subestación
Respuesta: Subestación Eléctrica Lama 220 KV
- Rango en MW del primer escalón de carga instantáneo al energizar, por subestación de acuerdo con lo establecido en documento PRS Preliminar
Respuesta: Una vez normalizada la tensión en S/E Lama 220 KV, se esperarán 12 horas para iniciar con la toma de carga después de un apagón total o parcial.
- Rango en MW de los escalones sucesivos (15, 30, 45 minutos, etc.) asociado a sus procesos hasta la normalización de sus consumos
Respuesta: Una vez pasada las 12 horas después de estabilizado el Sistema Eléctrico Nacional y con tensión en S/E Lama, se iniciará la toma de carga en escalones de 4 MW cada 15 minutos, hasta alcanzar el consumo total de 15 MW.

Adjunto:

- Archivo Excel: Anexo_Informacion_Cargas

Sin otro particular y esperando una buena acogida.

Saluda atentamente,

Guillermo Bolados García
Encargado Titular
Compañía Minera Nevada SpA